

**Instituto de Estudios Filosóficos**

**“Santo Tomás de Aquino”**

**SEMINARIO DE METAFÍSICA**

**Ciclo 2011**

**05/05/2011**

**Asistentes:**

Félix Adolfo Lamas (Director)  
Dulce Santiago de Dalbosco  
Fr. Patricio Battaglia O.P.  
Graciela B. Hernández de Lamas  
Juan Bautista Thorne  
Juan Manuel Clerico  
Julio Esteban Lalanne  
Soledad Lamas

Se leyó el acta del día 28 de abril.

Exposición de la ficha de las cuestiones disputadas acerca del mal de santo Tomás de Aquino, por M. Giselle Flachsland.

Comentario general de la obra: el tema del mal santo Tomás lo trata en varias obras; en estas cuestiones disputadas se ocupa del mal, del pecado en general, de la causa del pecado, del pecado original, de las penas del pecado original, de la elección humana, del pecado venial, de los vicios capitales en general, de cada uno de los vicios capitales, y finalmente de los demonios.

En la Primera Cuestión trata, puntualmente, el tema del mal.

*Artículo 1: si el mal es algo (aliquid)*

El mal se dice de dos maneras, lo que es sujeto del mal, y en este sentido el mal es algo; y el mal mismo, y en este sentido no puede decirse que es algo, sino más bien la privación de un bien particular. Y, en este último sentido, es imposible que sea algo por tres razones: La primera razón es que todo lo que hay en las cosas procede de una causa primera y universal, que es el bien primero y universal, por lo que lo originado es un bien y ente particular, y, del mismo modo, lo que es algo en las cosas es un bien particular, y no puede oponerse al bien; por lo tanto, el mal, en lo que es mal, no es algo sino privación de bien. La segunda razón es que todo lo que hay en las cosas tiene alguna inclinación y el deseo natural de lo que le conviene; eso que le conviene es apetecible, por lo que tiene razón de bien. Así, el mal que no está de acuerdo con el bien no es algo en las cosas, si fuese alguna cosa no apetecería ni sería apetecido, entonces no tendría acción ni movimiento, porque todo lo que se mueve lo hace por causa del apetito del fin.

En cuanto a la tercera razón, el ser tiene razón de apetecible, apetece naturalmente conservar su ser, por lo que en tanto apetecible, es bueno; el mal se opone a lo que es ser, por lo que no puede ser algo. Lo que es mal no es algo, sino que aquello a lo que le sucede

ser mal, es algo; el mal priva de un bien particular.

Se dice malo a aquello que está privado de algo que debiera estar en el orden de la naturaleza (y de algo que se asemeje a la naturaleza)

#### *Artículo 2: si el mal existe en el bien*

Se dice bueno absolutamente cualquier ente, ya sea en acto o en potencia; y se dice “este bien” cuando tiene su propia perfección. Ahora bien, lo bueno se dice de la perfección misma de la cosa, a la cosa que tiene su perfección y al sujeto según está en potencia de esa perfección.

Según habíamos dicho, el mal es privación de una perfección debida; ahora bien, la privación sólo se da en un ente en potencia, en tanto le falta tener algo que le corresponde por natural, por lo que el mal existe en el bien, en tanto que el ente en potencia se dice bueno. Ahora, en cuanto el bien es una perfección, está privado de mal. En cuanto al bien compuesto de sujeto y perfección, es debilitado por el mal, porque desaparece la perfección y permanece el sujeto. Y si un bien es acto puro, sin mezcla de potencia, en tal bien no puede existir mal.

El mal es la frustración de la potencia que estaba ordenada al acto; la potencia no es el mal, sino la privación del acto debido.

#### **Comentarios de FAL**

La privación siempre se da en el orden del accidente; ahora, la privación ¿está en las distintas categorías o en una? ¿En cuál o en cuáles?

El mal físico se da en el orden de la materia pero el mal moral es siempre cualitativo, es un desorden que afecta a la cualidad.

La cualidad es siempre un orden trascendental o constitutivo a una perfección formal. La cualidad siempre es orden constitutivo a favor de la entelequia. El fin último es un bien constitutivo. La privación siempre dice desorden. El primer analogado es el desorden moral porque es cualitativo en el orden humano. El problema de todo esto está en el hombre que es persona, por lo que el mal adquiere una dimensión ontológica mayor (en el hombre y en el ángel, por supuesto).

Para analizar bien este tema lo primero que hay que ver es dónde se ubica categorialmente la privación.

El ángel es creado perfecto y su naturaleza queda perfecta; su deformidad se da en el plano sobrenatural. El ángel, naturalmente, ama a Dios. Naturalmente en un acto o dos alcanza su fin natural, pero no su fin sobrenatural donde aparece el pecado. Ama naturalmente a Dios y odia el pecado; pero, sobrenaturalmente odia a Dios y ama el pecado, de ahí su deformidad.

#### **El problema del mal**

*Cuestiones disputadas sobre el mal 1, 2, 3 y 6*

Santo Tomás de Aquino

- Lugares paralelos en la obra de Santo Tomás

Cuestión 1: sobre el mal

Artículo 1 – si el mal es algo: Suma teológica I, q. 49, a. 1; Suma Contra Gentiles III, 7.

Artículo 2 – si el mal existe en algo: Suma teológica I, q. 48, a. 3; Suma Contra Gentiles III, 11.

Artículo 3 – si el bien es causa del mal: Suma teológica I, q. 49, a. 1; I-II, q. 75, a. 1; Suma Contra Gentiles II, 41.

Artículo 4 – si el mal se divide convenientemente por la pena y la culpa: Suma teológica I, q. 48, a. 5

Artículo 5 - si es la pena o la culpa la que tiene más razón de mal: Suma Teológica I, q. 48, a. 6.

Cuestión 2: sobre los pecados

Artículo 1 – si en cualquier pecado existe un acto: Suma teológica I-II, q. 71, a. 5-6.

Artículo 2 – si el pecado consiste sólo en un acto de la voluntad: In II Sententiarum, d. 35, a. 4

Artículo 3 – si el pecado consiste principalmente en un acto de la voluntad: Suma Teológica I-II, q. 20, a. 1.

Artículo 4 – si todo acto es indiferente: Suma teológica I-II, q. 18, a. 8-9.

Artículo 5 – si algunos actos son indiferentes: Suma teológica I-II, q. 18, a. 8-9.

Artículo 6 – si una circunstancia da la especie al pecado o cambia la misma haciéndola pasar de un género a otro: Suma teológica I-II, q. 72, a. 9.

Artículo 7 – si alguna circunstancia que no confiere su especie al pecado agrava el pecado: Suma teológica I, II, q. 73, a. 7.

Artículo 8 – si alguna circunstancia agrava hasta lo infinito, es decir, de tal modo que lo venial se haga mortal: Suma teológica I, II, q. 88, a. 5.

Artículo 9 – si todos los pecados son iguales: Suma teológica I, II, q. 73, a. 2; Suma contra gentiles III, 139.

Artículo 10 – si un pecado es más grave por oponerse a un bien mayor: Suma teológica I, II, q. 73, a. 4.

Artículo 11 – si el pecado disminuye el bien de la naturaleza: Suma teológica I, II, q. 85, a. 1.

Artículo 12 – si el pecado puede corromper el bien de una naturaleza totalmente: Suma teológica I- II, q. 85, a. 2; Suma contra gentiles III, 12.

Cuestión 3: Sobre la causa del pecado

Artículo 1 – si Dios es causa del pecado: Suma teológica I, q. 49, a. 2; I, q. 19, a. 9; I-II, q. 79, a. 1.

Artículo 2 – si la acción de pecado procede de Dios: Suma teológica I-II, q. 79, a. 2.

Artículo 3 – si el diablo es causa del pecado: Suma teológica I-II, q. 80, a. 1.

Artículo 4 – si el diablo puede inducir al hombre a pecar, moviendo sus facultades internas: Suma teológica I-II, q. 80, a. 2.

Artículo 5 – si todos los pecados son sugeridos por el diablo: Suma teológica I, q. 114, a. 3; I, q. 80, a. 4.

Artículo 6 – si la ignorancia puede ser causa de pecado: Suma teológica I-II, q. 76, a. 1.

Artículo 7 – si la ignorancia es pecado: Suma teológica I-II, q. 76, a. 2.

Artículo 8 – si la ignorancia excusa del pecado o lo disminuye: Suma teológica I-II, q. 76, a. 3-4.

Artículo 9 – si es posible que alguien que sabe [lo que es pecado] peca por debilidad: Suma teológica I-II, q. 77, a. 2-3.

Artículo 10 – si los pecados que se cometen por debilidad se imputan al hombre como culpa mortal: Suma teológica I-II, q. 77, a.7.

Artículo 11 – si la debilidad alivia o agrava el pecado: Suma teológica I-II, q. 77, a. 6.

Artículo 12 – si alguien puede pecar por malicia o con conocimiento cierto de causa: Suma teológica I-II, q. 78, a. 1.

Artículo 13 – si aquel que peca por malicia peca más gravemente que aquel que peca por

debilidad: Suma teológica I-II, q. 78, a. 4.

Artículo 14 – si todo pecado por malicia es un pecado contra el Espíritu Santo: Suma teológica II-II, q. 14, a. 1.

Artículo 15 – si puede ser perdonado el pecado contra el Espíritu Santo: Suma teológica II-II, q. 14, a. 4.

Cuestión 6: Sobre la elección humana

Artículo único – si el hombre tiene libre elección en sus actos, o si elige necesariamente:

Suma teológica I, q. 83, a. 1; I-II, q. 13, a. 6.

- Bibliografía relevante

- CARDONA, Carlos, *Metafísica del bien y del mal*, EUNSA, Pamplona, 1987.
- FABRO, Cornelio. *Drama del hombre y misterio de Dios*. Ed. Rialp, Madrid, 1977.
- JOLIVET, R., *Le problème du mal d'après saint Augustin*, Beauchesne, Paris, 1936.
- JOURNET, Charles. Charles. *El mal. Estudio Teológico*. Ediciones Rialp, Madrid, 1965.
- MARITAIN, Jacques. *Y Dios permite el mal*. Guadarrama, Madrid, 1967.
- Id. "Saint Thomas d'Aquin et le problème du mal", en *De Bergson à Thomas d'Aquin*, Éditions de la Maison Française, New York, 1944
- RICOEUR, Paul. *Finitud y culpabilidad*. Ed. Taurus, Madrid, 1982.
- SAN AGUSTÍN. *De natura boni*. B.A.C. Madrid, 1951.
- SERTILLANGES, O.P. A.D. *El problema del mal*. EPESA., Madrid, 1951
- TOMÁS DE AQUINO. *Cuestiones disputadas sobre el mal*. Ed. EUNSA, Pamplona, 1997.
- Id. *Quaestiones disputatae De Malo, cura et studium fratrum*. Ed. Commisio Leonina, Vrin. 1982.
- Id. *Summa Theologiae*. B.A.C., Bilingüe, en 16 vol., Madrid, 1954-1964.
- VERNEAUX, R., *Problèmes et mystères du mal*, Tequi, Paris, 1956.